

Rawson (Chubut), 17 de septiembre del 2010

Dictamen N° 06/10 CFs

Ref.: Expte. 29331/10 T.C. – Adq. 20 comp. I.A.S.

Sr. Presidente:

Viene a mí el presente expediente y analizados que fueran los antecedentes obrantes en el mismo se verifica:

Que a fs. 105/106 se adjunta al expediente Proyecto de Acto Administrativo con la pertinente adjudicación en la cual se observa como única referencia de imputación contable del gasto, lo especificado en su artículo 3ro.

Por lo expuesto concluyo que no tengo observaciones que formular al presente trámite debiendo considerarse lo apuntado por el Sr. Asesor Técnico en su Dictamen N° 20/2010 de fs. 113 y el Dictamen N° 140/10 de fs. 114 del Sr. Asesor Legal, ambos de este Tribunal.

Así me expido.

Cr. Ricardo Zuliani
Contador Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas